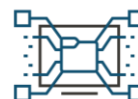




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 027-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N°000003-2023-PMSJMPP/UPM, del 05 de abril de 2023 y el Informe N° 000053-2023-PMSJMPP/ADQ, del 17 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Memorando N° 000003-2023-PMSJMPP/UPM, del 05 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Planes y Monitoreo del PMSJMPP, remite los Términos de Referencia para la contratación de "Especialista en Planificación y Presupuesto de la UEP", en el marco del Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, con INFORME N° 000046-2023-PMSJMPP/ADQ, del 17 de abril de 2023, la Especialista en Adquisiciones del PMSJMPP, considera necesario, conformar el Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (CONSULTORIA INDIVIDUAL) "Especialista en Planificación y Presupuesto de la UEP";

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepenal.gob.pe



Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJE PENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección (Consultoría Individual) “Especialista en Planificación y Presupuesto de la UEP”.

Artículo 2°. - DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Joanna Elizabeth Osorio Domínguez – Presidente
- Robert Eduardo Ormeño Rojas – Miembro
- Luis Marcelo Villegas Morales – Miembro

Miembros Suplentes:

- Fausto José Manuel Zavaleta Lecaros – Presidente
- Rafael Castro Barra – Miembro
- Angélica María Lino Villanueva – Miembro

Artículo 3°. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la señora Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, al señor Robert Eduardo Ormeño Rojas, al señor Luis Marcelo Villegas Morales, al señor Fausto José Manuel Zavaleta Lecaros, al señor Rafael Castro Barra y a la señora Angélica María Lino Villanueva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo